481

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

Contratación Directa PAC Nº 22 – ID N° 329.299

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 163/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017*". Asimismo, la providencia del titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) designando funcionarios en fecha 04 de agosto del 2017.

- Lic. Alcira Silvano.
- Sergio Ivan Rotela.
- Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.

Los integrantes del comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, como así también las cláusulas de la carta de invitación de la contratación directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa, convocado para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, surge que:

...///

...///

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 056 de fecha 28 de abril del 2017, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas al Departamento de Convocatorias y Suministros.

- Correo de fecha 20 de junio del 2017 por el cual el jefe de departamento de Convocatorias y Suministros remite las especificaciones técnicas solicitadas.

- Memorándum DGA/DL/DS Nº 28 de fecha 27 de junio del 2017, por el cual informa sobre la remisión de especificaciones técnicas a través del correo electrónico.

- Memorándum DGA/DAL/DC Nº 13 de fecha 29 de junio del 2017, por el cual se solicita a la Dirección Financiera inicie los trámites para la impresión del CDP.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000121/2017 por Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- Memorándum DGA/DOC/DC Nº 17 de fecha 05 de julio de 2017, por el cual se comunica el inicio del llamado PAC N° 22 ¨Contratación Directa¨ - Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad.

- La comunicación a la DNCP se realizó por nota CGR/DGA/DOC N° 42 de fecha 05/07/17, generando el Nro. de Expediente 319.833.

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítems.

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante orden de compra.

- Las empresas invitadas fueron: ADS Industrial y Comercial S.A, Martínez Hnos S.R.L, Copel S.A, Librería Intercontinental, Importadora del Rey, Telexpar SRL, Papelería Guairá y H.F Comercial e Industrial S.A.

- Toman conocimiento a través del portal de la DNCP las siguientes firmas: Delfin Industrial y Comercial de Norma López, Kuatiapo S.A, FM Comercial de Venancio Mendoza e In Desing S.R.L.

- Aclaración N° 01 del 20/07/2017.

- Adenda N° 01 del 24/07/2017.

- En fecha 03/08/17 se realizó la Apertura de Ofertas, habiéndose presentado las empresas siguientes Delfin Industrial y Comercial de Norma López, Kuatiapo S.A, Copel S.A, FM Comercial de Venancio Mendoza e In Desing S.R.L.

...///

...///

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/15 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",.

Asimismo, lo establecido en el punto 1) del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, se procede a realizar el análisis de la oferta obteniendo el siguiente resultado:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONA JURÍDICA.	DELFIN IND. Y COM de Norma López	KUATIAPO S.A	COPEL S.A	FM Comercial de Venancio Mendoza	IN DESING SRL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los *Nombres y Apellidos* con *C.I N°* correspondiente, de las personas que han presentado la oferta, y demás miembros del Directorio de la empresa constatándose que los señores/as no se hallan insertas en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para presentar oferta y contratar con el estado, conforme al siguiente detalle:

...///

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE
NORMA LÓPEZ DE GIÁCOMI	PROPIETARIA	503.840
JANETTE JAZMÍN TOLEDO	APODERADA	3.312.465
LILIANA CONCEPCIÓN BÁEZ	REPRESENTANTE LEGAL	3.649.471
MARÍA LUCILA DE FÁTIMA SANABRIA RIVAROLA.	DIRECTORA TITULAR	3.188.069
MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA	REPRESENTANTE LEGAL	743.420
LILIANA BEATRIZ FRUTOS PROVVIDENZA.	DIRECTORA - ACCIONISTA	1.257.798
ARNALDO JOSÉ FRUTOS PROVVIDENZA.	DIRECTOR- ACCIONISTA	1.257.799
MYRIAN REBECA FRUTOS PROVVIDENZA.	DIRECTORA- ACCIONISTA	794.441
LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA	DIRECTOR- ACCIONISTA	915.617
FRANCISCO CENTURIÓN	SÍNDICO TITULAR	659.402
VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ.	REPRESENTANTE LEGAL - PROPIETARIO	3.187.333
LOURDES CRISTINA NOLDIN	SOCIO GERENTE – PREPRESENTANTE LEGAL	1.034.645
RODRIGO IVAN SAMANIEGO NOLDIN.	SOCIO GERENTE	3.581.977

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, de la Secretaría de la Función Pública, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución.

Todas las firmas que han presentado ofertas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a la verificación del monto de la oferta presentada, verificándose que no existen errores aritméticos. Seguidamente se expone las ofertas presentadas:

PAC N° 22/17 - "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

N° DE ITEMS.	OFERENTES:				
	DELFIN IND. Y COM. DE NORMA LÓPEZ	KUATIAPO S.A	COPEL S.A.	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA	IN DESING S.R.L
SUMATORIA DEL TOTAL DE LOS ÍTEMS.	G. 58.536.898	G. 55.229.675	G. 2.599.400	G. 69.046.210	G. 65.809.000
ÍTEM N° 1	791.538	NO COTIZA	644.400	902.160	NO COTIZA
ÍTEM N° 2	1.174.000	NO COTIZA	450.000	340.000	NO COTIZA
ÍTEM N° 3	NO COTIZA	NO COTIZA	280.000	380.000	NO COTIZA
ÍTEM N° 4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ÍTEM N° 5	142.800	NO COTIZA	140.000	300.000	NO COTIZA

477

ÍTEM N° 6	49.000	NO COTIZA	150.000	80.000	NO COTIZA
ÍTEM N° 7	106.400	NO COTIZA	245.000	413.000	NO COTIZA
ÍTEM N° 8	42.660.000	41.484.875	NO COTIZA	49.355.250	49.375.000
ÍTEM N° 9	12.728.880	13.744.800	NO COTIZA	16.434.000	16.434.000
ÍTEM N° 10	720.000	NO COTIZA	690.000	712.800	NO COTIZA
ÍTEM N° 11	164.280	NO COTIZA	NO COTIZA	129.000	NO COTIZA

En ese sentido la Carta de Invitación dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por arriba del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación".*

cM	Descripción del Servicio*	Precio unitario (IVA incluido)**	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LÓPEZ		KUATIAPO S.A		COPEL S.A		FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA		IN DESIGN SRL	
		REFERENCIAL	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%
1	CARTULINA LISA	455.913	791.538	74	N/C	N/C	644.400	41	902.160	98	N/C	N/C
2	CARTULINA DE HILO	1.675.000	1.174.000	-30	N/C	N/C	450.000	-73	340.000	-80	N/C	N/C
3	CARTULINA OPALINA	440.400	N/C	N/C	N/C	N/C	280.000	-36	380.000	-14	N/C	N/C
4	SERVILLETAS DE PAPEL	3.585.000	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
5	SOBRE MANILA OFICIO	298.800	142.800	-52	N/C	N/C	140.000	-53	300.000	0	N/C	N/C
6	SOBRE TIPO OFICIO INGLÉS	69.000	49.000	-29	N/C	N/C	150.000	117	80.000	16	N/C	N/C
7	SOBRE COMERCIAL TAMAÑO CARTA	424.200	106.400	-75	N/C	N/C	245.000	-42	413.000	-3	N/C	N/C
	PAPEL TAMAÑO OFICIO	47.400.000	42.660.000	-10	41.484.875	-12	N/C	N/C	49.355.250	4	49.375.000	4
9	PAPEL TAMAÑO A4	14.915.349	12.728.880	-15	13.744.800	-8	N/C	N/C	16.434.000	10	16.434.000	10
10	PAPEL TAMAÑO A4	599.010	720.000	20	N/C	N/C	690.000	15	712.800	19	N/C	N/C
11	PAPEL TAMAÑO A3	136.908	164.280	20	N/C	N/C	N/C	N/C	129.000	-6	N/C	N/C

Al respecto, el comité expresa que las ofertas de las firmas **KUATIAPO S.A**, e **IN DESIGN SRL** se encuentran dentro de los límites establecidos, por lo que no se solicita el desglose de precios, en cambio a las empresas **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**, **COPEL S.A** y **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza** se solicita por nota de fecha 22/08/17 el desglose de precios de los ítems que superan al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por arriba del referencial.

Como se observa en fecha 22/08/2017, las empresas a quienes se requirió el desglose de los precios responden en tiempo y forma, lo que a continuación se detalla:

...///

476

...///

DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López

65 sesenta y cinco

Ítems del llamado ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD con ID: 329299

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	EETT	COSTO DE MERCADERÍA	17% GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL COSTOS	Retabilidad 13%	PRECIO UNITARIO
						1	2	3	4	5
								1+2		3+4
1	Carpetilla tipa	PLIEGO	Santamaría	1.474	cobres claros , 180 gramos, en pliegos medidas (70 x 100 cm)	1.115	190	1.305	170	1.474
5	Sobre manila oficio	UNIDAD	Guarra	357	Manila, color marrón, tamaño oficio 24 x 34 cm	270	45	315	41	357
7	Sobre comercial tamaño carta	UNIDAD	Alamo	152	Color blanco, tamaño oficio inglés (12 x 23 cm) de 60 gr, solapa de cierre impregnada de cola reihumectable transparente atóxico de alta calidad, que se cierra instantáneo al contacto con la humedad	115	20	135	17	152

Ac. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

...///

...///

COPEL S.A.

copel

Jejuí Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Tel. (R.A.): 595 21 494-513
Fax: 595 21 238-1165
e-mail: licitaciones@copel.com.py
Asunción - Paraguay

FECHA: 24 de Agosto de 2017

ID No.: 329.299

DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS

Descripción de Costos	Costos en Gs.
Costo final de adquisición	1.020
Utilidad o Margen de la Empresa	180
Ítem Nº 1 Cartulina Lisa por pliego:	**1200**

Descripción de Costos	Costos en Gs.
Costo final de adquisición	315
Coste de corte	90
Utilidad o Margen de la Empresa	45
Ítem Nº 2 Cartulina de Hilo por unidad:	**450**

Descripción de Costos	Costos en Gs.
Costo final de adquisición	490
Costo de corte	140
Utilidad o Margen de la Empresa	70
Ítem Nº 3 Cartulina Opalina por unidad:	700

Descripción de Costos	Costos en Gs.
Costo final de adquisición	245
Costo de corte/troquelado-marcado/pegado	70
Utilidad o Margen de la Empresa	35
Ítem Nº 5 Sobre Manila Oficio por unidad:	**350**

Descripción de Costos	Costos en Gs.
Costo final de adquisición	210
Costo de corte/troquelado-marcado/pegado	60
Utilidad o Margen de la Empresa	30
Ítem Nº 6 Sobre tipo Oficio Inglés por unidad:	300

Descripción de Costos	Costos en Gs.
Costo final de adquisición	245
Costo de Corte/Troquelado o Marcado/ Pegado	70
Utilidad o Margen de la Empresa	35
Ítem Nº 7 Sobre Comercial tamaño Carta por unidad:	350

COPEL S.A.
RUC 80027183-1

María Raquel Frutos Provvidenza
C.I. Nº 743.420
Representante Legal
copel s.a.

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

...///

474

…///

FM COMERCIAL de Venancio Mendoza

17

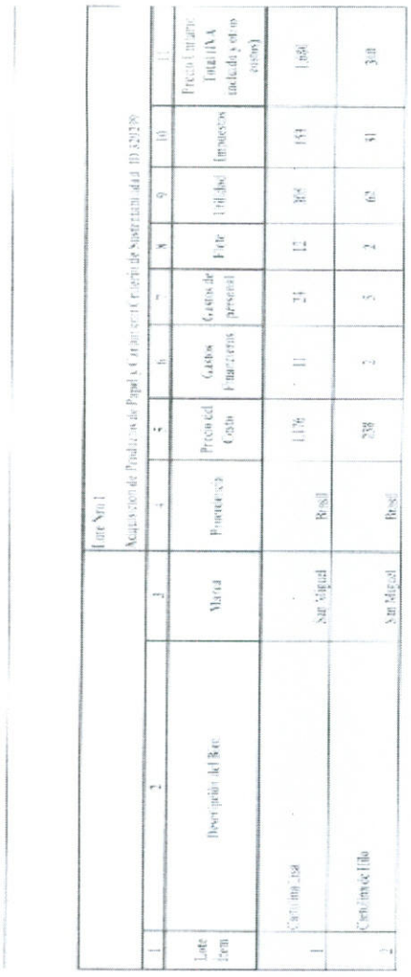

			Lote Nro 1							
			Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad 10.329299							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
1	Cartulina Lisa	San Miguel	Brasil	1.176	11	24	12	365	153	1.680
2	Cartulina de Hilo	San Miguel	Brasil	238	2	5	2	62	31	340

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

De acuerdo a los cuadros precedentemente expuestos, este Comité considera que el desglose presentado para justificar los precios ofertados, por las empresas: Delfín Industrial y Comercial de Norma López, Copel S.A y FM Comercial de Venancio Mendoza, son aceptables y de ejecución posible, por lo que se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

…///

...///

TERCERA FASE:

Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto 3719/15 Reglamentario de la ley Nº 2051/03, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma que presentó la cotización económicamente más baja.

Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

OFERENTES	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	KUATIAPO S.A	COPEL S.A	FM Comercial de Venancio Mendoza	IN DESIGN SRL
Documentos legales para Oferentes individuales que an Personas Físicas.					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	**NO CUMPLE**	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de s menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A		CUMPLE	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE
Otros documentos.					
Contratos y/o facturas, por provisión de Productos de Papel y Cartón por importes iguales o superiores al 30% del monto máximo determinado en la presente licitación, dado de la sumatoria de los años (2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1 (un) contrato y/o factura, con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2(dos) constancias o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron productos de papel y cartón en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con los bienes servicios suministrados.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Detallar la capacidad de los depósitos para almacenaje con que cuenta, etc.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser fabricante presentar certificados de sus procesos de fabricación (EMAS o ISO 14.000, etc.)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada del fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Considerando que las firmas afectadas no cumplen con la presentación de documentos de carácter formal, el comité de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario, que dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*** ha procedido a solicitarlas en fecha 22 y 30 de agosto del corriente año. De las cuales las firmas Delfin Idustrial y Comercial de Norma López, Kuatiapo S.A, Copel S.A y FM Comercial de Venancio Mendoza responden en el plazo establecido en cambio la firma IN DESIGN S.R.L no ha respondido a lo solicitado, por tanto su oferta queda desestimada.

A continuación observamos el cumplimiento de las demás firmas:

...///

420

...////

OFERENTES	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López	KUATIAPO S.A	COPEL S.A	FM Comercial de Venancio Mendoza
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Otros documentos.				
ontratos y/o facturas, por provisión de Productos de Papel y Cartón por importes iguales o superiores al 30% del monto máximo determinado en la presente licitación, dado de la sumatoria de los años (2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1 (un) contrato y/o factura, con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
(dos) constancias o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron productos de papel y cartón en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con los bienes servicios suministrados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	**CUMPLE**	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	N/A	**CUMPLE**	CUMPLE	N/A

Detallar la capacidad de los depósitos para almacenaje con que cuenta, etc.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser fabricante presentar certificados de sus procesos de fabricación (EMAS o ISO 14.000, etc.)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada del fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En referencia al cuadro que antecede, se constata que las firmas Delfin Industrial y Comercial de Norma López, Kuatiapo S.A, Copel S.A y FM Comercial de Venancio Mendoza presentan las documentaciones requeridas en tiempo y forma, dando continuidad al análisis de ofertas de las empresas mencionadas anteriormente.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación, este Comité constata que las firmas en estudio, demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato y la planilla que contiene las especificaciones técnicas presentadas, coincide con los requerimientos de la CGR.

3. Capacidad financiera:
Con el propósito de calificar la situación financiera de los oferentes y teniendo en cuenta los balances presentados, el Comité de Evaluación, realizó la evaluación de los índices financieros, en base a los mencionados balances generales correspondientes a los años 2015 y 2016:

a. **Ratio de Liquidez:** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015 y 2016.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

...///

467

...///

b. **Endeudamiento**: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015 y 2016.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

c . **Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años: 2015 y 2016no deberá ser negativo.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

NOMBRE: DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LÓPEZ

REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	ÍNDICES	
ACTIVO CORRIENTE	434.973.728	440.802.233	233,79	111,32	345,11	172,55	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.860.536	3.959.854					
PASIVO TOTAL	1.860.536	3.959.854	0,00	0,01	0,01	0,01	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	460.549.606	466.167.698					
UTILIDAD NETA	42.362.498	3.146.416	0,22	0,02	0,24	0,12	RENTABILIDAD
CAPITAL	192.520.809	192.520.809					

NOMBRE: KUATIAPO S.A.

REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	ÍNDICES	
ACTIVO CORRIENTE	77.266.470.828	63.954.736.361	1,74	1,74	3,48	1,74	RATIO DE LIQUIDEZ
SIVO CORRIENTE	44.486.461.273	36.654.356.091					
PASIVO TOTAL	44.486.461.273	36.654.356.091	0,50	0,45	0,95	0,48	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	88.098.749.042	81.506.787.946					
UTILIDAD NETA	2.729.928.728	3.379.164.493	0,08	0,09	0,17	0,09	RENTABILIDAD
CAPITAL	35.600.000.000	35.600.000.000					

NOMBRE: COPEL

REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	ÍNDICES	
ACTIVO CORRIENTE	33.699.996.232	35.273.190.223	14,38	12,72	27,10	13,55	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	2.343.100.717	2.773.309.984					
PASIVO TOTAL	2.343.100.717	2.773.309.984	0,06	0,07	0,13	0,06	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	38.514.211.420	40.329.908.892					
UTILIDAD NETA	5.243.428.540	6.179.590.202	0,19	0,22	0,41	0,20	RENTABILIDAD
CAPITAL	28.000.000.000	28.000.000.000					

NOMBRE: FM COMERCIAL							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.015**	**2.016**	**2015**	**2016**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**ÍNDICES**	
ACTIVO CORRIENTE	101.006.068	102.737.446	**1.003,97**	**591,70**	**1.595,67**	**797,83**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	100.607	173.630					
PASIVO TOTAL	100.607	173.630	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	101.006.068	102.737.446					
UTILIDAD NETA	905.461	1.562.668	**0,01**	**0,02**	**0,02**	**0,01**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	100.000.000	100.000.000					

De los datos consignados en el cuadro que antecede, se desprende que las firmas en estudio cumplen con la capacidad financiera suficiente que le habilitaría el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Institución.

VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, en los principios establecidos en la Ley 2051/03, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", así como el Art. 34 Inc. c) aplicado para los ítems 3 - 11 y conforme a las atribuciones establecidas en la citada Ley y sus reglamentaciones.

Por las razones expuestas y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por ítems, se recomienda la adjudicación, por un monto total de **guaraníes cincuenta y seis millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y cinco (G. 56.592.555)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), observándose que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

- **COPEL S.A** en los siguientes **ÍTEMS**.

  ÍTEM 1- Cartulina Lisa por un monto de guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro mil (G. 644.400).
  ÍTEM 3- Cartulina Opalina por un monto de guaraníes doscientos ochenta mil (G.280.000).
  ÍTEM 5- Sobre Manila Oficio por un monto de guaraníes ciento cuarenta mil (G.140.000).
  ÍTEM 10- Papel tamaño A4 por un monto de guaraníes seiscientos noventa mil (G.690.000) con IVA incluido para todos los ítems mencionados precedentemente.

- **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**: en los siguientes **ÍTEMS**.

  ÍTEM 6- Sobre tipo Oficio Inglés por un monto de guaraníes cuarenta y nueve mil (G.49.000).
  ÍTEM 7- Sobre Comercial tamaño Carta por un monto de guaraníes ciento seis mil cuatrocientos (G. 106.400).
  ÍTEM 9- Papel tamaño A4 por un monto de guaraníes doce millones setecientos veinte ocho mil ochocientos ochenta (G.12.728.880) con IVA incluido para todos los ítems mencionados precedentemente.

- **F.M COMERCIAL** de Venancio Mendoza: en los siguientes **ÍTEMS**.

  ÍTEM 2- Cartulina de Hilo con un monto de guaraníes trescientos cuarenta mil (G.340.000).
  ÍTEM 11- Papel tamaño A3 por un monto de guaraníes ciento veintinueve mil (G.129.000) con IVA incluido para ambos ítems.

...///

...///

- **KUATIAPO S.A**:

  ÍTEM 8- Papel tamaño Oficio con la suma de guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (G.41.484.875) con IVA incluido.

  Respecto al **ÍTEM 4-** Servilletas de Papel **SE DECLARA DESIERTO**, por no presentarse oferta alguna en dicho ítem mencionado.

Considerando que el llamado de **"Adquisición de Productos de Papel y Cartón"** se obligará plurianualmente con la salvedad de que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional del mencionado Ejercicio Fiscal.

Y con relación al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, cantidad de ofertas a ser analizadas y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los inte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de una Orden de Compra, y la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexa Cuadro Comparativo y cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Lic. Alcira Silvano
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht P.
Dirección Operativa de Contrataciones

Sergio Iván Rotela.
Dirección Operativa de Contrataciones